



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

Juan B. Justo 316 T.E. 099 420641 (FAX) NEUQUEN

Neuquén, 16 de Septiembre de 1.996.

RESOLUCION N° 239

VISTO:

La Resolución N° 141 del Consejo Directivo que reglamenta la certificación o autenticación de firmas y control formal de actuaciones profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que pueden presentarse casos de actuaciones profesionales para la certificación de firmas de documentación rectificativa y/o con distinto alcance de la tarea profesional presentada con anterioridad;

Que dichas situaciones pueden implicar actuaciones profesionales en violación a las disposiciones del Código de Etica;

Que es deber del Consejo Profesional velar por el cumplimiento de las normas legales y profesionales para resguardar los intereses de la comunidad;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1°: *Disponer que una vez concluido el trámite de control y certificación de firmas de documentación rectificativa y/o con distinto alcance de la tarea profesional, por Secretaría Técnica se elevará copia al Consejo Directivo, para su consideración y eventual derivación al Tribunal de Etica, si lo juzga pertinente.*

Artículo 2°: *Comuníquese, regístrese y archívese.*

FDO.: Cr. Edgardo A. Phielipp, Presidente; Cra. Mariela Lohrmann, Secretaria; Cr. Edgardo C. Monti, Tesorero; Cr. José María C. Bugner, Consejero; Cr. Claudio Oseroff, Consejero; Cr. Luis A. Jurijiw, Consejero; Cr. Héctor M. Gimenez, Consejero.